



20244000281851

Radicado No.: **20244000281851**

Fecha: **30/01/2024**

Página 1 de 3

GD-F-007 V.23

Bogotá, D.C.

Señor,
ANIBAL JOSE PÉREZ GARCÍA
Viceministro de Agua y Saneamiento Básico
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
correspondencia@minvivienda.gov.co
Sede Administrativa “La Botica”
Carrera 6 No. 8-77
Bogotá, D.C

Al contestar por favor citar este número: 2023402231300005E

Asunto: Alcance a la información remitida mediante el radicado SSPD 20244000064821 del 10 de enero/2024. Indicador de “porcentaje de aguas residuales urbanas tratadas” correspondiente a la vigencia 2022.

Respetado señor Viceministro:

De acuerdo con el radicado MVCT No. 2023402231300002E, y la mesa de trabajo sostenida el día 23 de enero del presente año entre los funcionarios del Grupo de Desarrollo Sostenible de la Dirección de Política y Regulación – Minvivienda; la subdirección de agua y saneamiento del DNP; y la Delegada para Acueducto Alcantarillado y Aseo de la Superservicios, fueron expuestas algunas consideraciones respecto a la metodología empleada por la SSPD para el cálculo del indicador de porcentaje de aguas residuales urbanas tratadas.

Durante la mesa se concluyó que, el uso de la población urbana del país como dominio de análisis del indicador, en lugar de los suscriptores de alcantarillado, tiene un efecto considerable en la estimación del indicador.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 20201000057315 de 09 de diciembre del 2020 La Superservicios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>

Sede principal.
Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35
Código postal: 110221
PBX 60 (1) 691 3005. Fax 60 (1) 691 3059
sspd@superservicios.gov.co
Línea de atención 60 (1) 691 3006 Bogotá.
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
NIT: 800.250.984.6
www.superservicios.gov.co

Dirección Territoriales
Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.
Código postal: 110221
Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001
Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003
Cali. Calle 21 Norte N° 6N-14 EDIF. PORVENIR 2do piso. Código postal: 760046
Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031
Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 230002
Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 410010

Por lo anterior, se estimó conveniente valorar varias aproximaciones metodológicas y publicar el indicador haciendo las respectivas precisiones y aclaraciones en los diferentes escenarios de difusión, frente a la metodología usada (totalidad población o totalidad de suscriptores del servicio de alcantarillado). Para ello, esta Superintendencia adelanta de manera alterna el cálculo del indicador con los presupuestos establecidos en anteriores vigencias, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Número de suscriptores del servicio público de alcantarillado tomado del reporte del SUI para el año 2022¹.
- Índice de ocupación promedio de habitantes por vivienda año 2022², según reporte DANE.
- Factor de descarga al alcantarillado: 2,1 l/s por cada 1000 habitantes.

Conforme a la información recopilada, y según las anteriores variables, se tiene que para el año 2022, el caudal total tratado por los prestadores del servicio público de alcantarillado para los centros urbanos del país fue de 36,33 metros cúbicos por segundo (m³/s), obteniéndose un porcentaje de tratamiento de aguas residuales del **55,07%**.

El valor referido, y según la metodología definida para las vigencias anteriores, representa un incremento de 1,95% respecto al dato de la vigencia 2021, que correspondió al 53,12%.

Es importante reiterar que, el dato de la magnitud de los caudales de aguas residuales depuradas, se encuentra en función del reporte de información al SUI, la ejecución de proyectos, obras y actividades por parte del gobierno nacional, departamental, municipal, autoridades ambientales, prestadores de servicios públicos u otros actores asociados a la construcción de nueva infraestructura, así como la ampliación optimización o rehabilitación de la existente, en el marco de los planes de desarrollo nacional, departamentales y municipales, instrumentos de planificación como los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) y los Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado.

Dicho lo anterior, es importante aclarar que, en línea con lo expuesto en el radicado SSPD No. 20244000064821, esta Superintendencia mantiene como dato oficial el indicador estimado con la población urbana del país, y en este sentido se realizan los pronunciamientos oficiales, estando también en disposición de participar de las discusiones que se adelantarán en las mesas técnicas reactivadas en la reunión del pasado 23 de enero, para la valoración del indicador.

¹ Información reportada al SUI formatos maestro de facturación y comercial 2022 – Consulta de septiembre de 2023: 10.759.278 Total suscriptores de alcantarillado

² Resultados ECV 2022– Encuesta Nacional de Calidad de Vida - ECV 2022. Promedio Nacional para cabeceras 2,92 hab./viv

Se remiten como anexos, la Base de caudales de aguas residuales tratadas al 2022 y la Base de suscriptores de alcantarillado vigencia 2022.

Por último, en atención a los otros compromisos derivados de la reunión también se adjunta la base de “Unidades de tratamiento de STARS” para los fines pertinentes.

Con gusto atenderemos las inquietudes que la información remitida pueda suscitar.

Atentamente,



HUGO GERMÁN GUANUMEN PACHECO

Superintendente Delegado para Acueducto, Alcantarillado y Aseo (E)

Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Con copia: Claudia Andrea Ramírez- Directora de Desarrollo Urbano del Departamento Nacional de Planeación- Correo electrónico notificacionesjudiciales@dnp.gov.co (con anexos)

Natalia Duarte Cáceres- Directora de Política y Regulación, Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – Correo electrónico: correspondencia@minvivienda.gov.co (con anexos)

Anexos: Base de caudales de aguas residuales tratadas al 2022; Base de suscriptores de alcantarillado vigencia 2022; Base de unidades de tratamiento STARS

Proyectó: Pilar Sánchez – Profesional universitario Grupo de Estudios Sectoriales – DAAA

Jorge Martelo – Profesional Especializado Grupo de Estudios Sectoriales – DAAA

Aprobó: Karen Bustos Pineda – Coordinadora Grupo de Estudios Sectoriales – DAAA

Revisó: Diana Ramírez – Contratista SDAAA